



**MAT.: APRUEBA ADICIÓN N°3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO SECTOR EX FFCC ENTORNO CALLE ESMERALDA, TALTAL". CODIGO BIP N° 40014173-0. ID 650-31-O123.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN N° 033**

**ANTOFAGASTA, 04 OCT 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba bases reglamentarias para contratos de ejecución de obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón; la Resolución N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el D.L. N° 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y, el Decreto Exento RA N° 272/22/2023 de 24 de febrero de 2023, que me designa Director titular de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de contratar y ejecutar las obras correspondientes a la Licitación Pública N°02/2022 "Construcción Parque Urbano Sector Ex FFCC Entorno Calle Esmeralda, Taltal", Código BIP N°40014173-0, según ID 650-31-O123.
- b) La Resolución N°09, de fecha 04 de mayo de 2023, que aprueba bases administrativas y técnicas Licitación Pública N°02/2023, "Construcción Parque Urbano Sector Ex FFCC Entorno calle Esmeralda, Taltal", Código BIP N°40014173-0.
- c) El oficio E348910/2023 de fecha 24 de mayo de 2023 mediante el cual Contraloría Regional cursa con alcances la Resolución N°9, de fecha 04 de mayo de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta.
- d) La Resolución N°19, de fecha 16 de junio de 2023, que aprueba la Adición N°1 de la LP N°02/2023 "Construcción Parque Urbano Sector Ex FFCC Entorno calle Esmeralda, Taltal", Código BIP N°40014173-0.
- e) La Resolución N°025 de fecha 31 de julio 2023, que aprueba la Adición N°2 de LP N°02/2023 "Construcción Parque Urbano Sector Ex FFCC Entorno calle Esmeralda, Taltal", Código BIP N°40014173-0.
- f) La necesidad de modificar las bases administrativas de la LP N°02/2023, mediante Adición N°3 con el objeto de cambiar el calendario de la licitación, esto, debido a que la plataforma de compras públicas se encontraba con indisponibilidad en la fecha que se debía realizar la apertura electrónica de la licitación, esto, el día 12 de septiembre de 2023, siendo un hecho público y notorio su intermitencia.

**RESUELVO:**

- 1° **APRUÉBASE**, la modificación a las bases administrativas de la LP N°02/2023 "Construcción Parque Urbano Sector Ex FFCC Entorno Calle Esmeralda, Taltal", Código BIP N°40014173-0, según ID 650-11-O123, la cual es notificada mediante Adición N°3, de fecha 22 de septiembre de 2023, cuyo texto es el siguiente:

Construcción Parque Urbano Sector Ex FFCC Entorno Calle Esmeralda Taltal.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 13/10/2023 1  
PATRICIO MARIO MARTINEZ FAJARDO  
Contralor Regional (S)



ADICIÓN N°3 LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023  
"CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO, SECTOR EX  
FFCC ENTORNO CALLE ESMERALDA, TALTAL".  
CODIGO BIP N°40014173-0; ID 650-31-O123.

880

**Adición N°3**

(Esta adición consta de 1 pág.)

Los señores oferentes deberán considerar la siguiente adición como parte integrante de las bases administrativas, técnicas, planos, y demás antecedentes que componen el llamado a Licitación Pública individualizado en la referencia, para todos sus efectos legales.

**1.- BASES ADMINISTRATIVAS. -**

**1.1.-MODIFÍQUESE el calendario de la licitación en lo siguiente:**

|  |   |
|--|---|
| Fecha Final de Preguntas   | 26 de octubre de 2023 hasta las 13:00 horas en el portal de compras <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>  |
| Fecha de Publicación de Respuestas                                     | 30 de octubre de 2023 , hasta las 17:00 horas en el portal de compras <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>  |
| Fecha final de entrega de documentos a presentar antes de la propuesta | 26 de octubre de 2023 a hasta las 13:00, en la oficina de partes de SERVIU Región de Antofagasta, calle Washington 2551, con copia al correo <a href="mailto:licitaserviuario@minvu.cl">licitaserviuario@minvu.cl</a> |
| Fecha y hora de cierre de recepción de ofertas                         | 03 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas   |
| Fecha y hora de apertura electrónica                                   | 03 de noviembre de 2023 a las 15:15 horas   |
| Fecha de Adjudicación  | 17 de noviembre de 2023   |

- 3° **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución mediante la cual se aprueba la Adición N°3, regirá para todos los efectos legales para la contratación de la Licitación Pública N°02/2023"Construcción Parque Urbano Sector Ex FFCC En Torno A Calle Esmeralda, Taltal". Código BIP N° 40014173-0, ID 650-31-O123.
- 4° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1082, de 22 de agosto de 2022 y al memorándum N° 61 de 14 de febrero de 2017, del Departamento Jurídico de SERVIU Antofagasta, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la encargada del Departamento Técnico al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl) , dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.
- 5° **PUBLÍCASE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** y los antecedentes de la Licitación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentren totalmente aprobadas y tramitadas por SERVIU Región Antofagasta.





6° LA PRESENTE RESOLUCIÓN no afecta presupuesto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



**RICARDO GONZALEZ CAMPOS**  
**DIRECTOR**  
**SERVU REGION DE ANTOFAGASTA**



**Contraloría Interna**

*[Handwritten signature]*  
RECH / MLM / NOJ / SGC / sgc

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Contraloría Regional de Antofagasta. Documento ingresado mediante plataforma Ventanilla Única.
2. D.D.U. MINVU Santiago
3. MINVU Región de Antofagasta.
4. Depto. Técnico de Construcción y Urbanización
5. Depto. Programación Física y Control
6. Sección Finanzas
7. Depto. Jurídico
8. Área Licitaciones y Contratos (M. Leiva – J. Barraza)
9. Auditoría. (M. Moreno)
10. Encargada de Transparencia Activa (P. Rodríguez)
11. Oficina de Partes



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 13/10/2023

3

**PATRICIO MARIO MARTINEZ FAJARDO**  
Contralor Regional (S)



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 13/10/2023

PATRICIO MARIO MARTINEZ FAJARDO

Contralor Regional (S)